



( DICIEMBRE 12 )

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN A LA ASOCIACIÓN CÍVICA HACIENDA REAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA REAL LOS BIENES DE USO PUBLICO CONSTITUTIVOS DE ESPACIO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 19 del Decreto 1504 de 1998 y demás disposiciones concordantes, y

**C O N S I D E R A N D O :**

- A. Que existen unas áreas de uso público aledañas a los inmuebles ubicados en el CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA REAL.
- B. Que la comunidad de este conjunto se encuentra organizada en la Asociación Cívica Hacienda Real y registrada en la Cámara de Comercio con el No. 05-500093-37 NIT No. 804.003.410-7
- C. Que el Conjunto Residencial Hacienda Real es un conjunto abierto que esta cercado en un 70% por dos puntos cardinales, con características propias en cuanto al tipo de construcción, urbanización y linderos que le hacen desprotegida generando una ola de robos y atracos siendo víctimas los moradores adultos y niños por parte de los delincuentes comunes afectando a sus habitantes en sus derechos fundamentales requiriendo con urgencia medidas para controlar el acceso al sector y a la organización de los derechos.
- D. Que buscando la seguridad y tranquilidad de sus moradores el conjunto Residencial Hacienda Real solicita se conceda la administración y manejo de las zonas que hoy son espacio público.
- E. Que según los artículos 18, 19 y 25 del Decreto 1504 de 1998, los Municipios están facultados para encargar y controlar la Administración de los bienes de uso público constitutivo de espacio público con entidades sin ánimo de lucro que representen los intereses del Conjunto Residencial Hacienda Real donde se asientan, más autorizar su uso a las mismas.

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que entregue en Administración a la Asociación Cívica Hacienda Real del conjunto Residencial Hacienda Real las áreas de espacio público adyacentes a dichos inmuebles.

**PARÁGRAFO:** En el contrato de Administración que se celebra se debe estipular las medidas necesarias para que la Asociación Cívica Hacienda Real garantice la adecuada administración y mantenimiento de dichas zonas, así como las áreas que se darán en administración.



O M U N I C I P A L

ACUERDO NUMERO 044

DE 2000

( DICIEMBRE 12 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la construcción de obras de control de acceso en las áreas entregadas en administración efectuadas en el artículo anterior que sean necesarias para solucionar los problemas de inseguridad e intranquilidad que han aquejado a los habitantes del Conjunto Residencial Hacienda Real.

**PARÁGRAFO:** Las obras deben adelantarse atendiendo las normas existentes sobre la materia y las disposiciones de las autoridades competentes para su diseño y construcción.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar la construcción de las anteriores obras mediante recursos propios de la comunidad de este Conjunto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil (2000).

El Presidente,



**CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ**

El Secretario General,



**JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR**

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal,

**C E R T I F I C A N :**

Que el anterior Acuerdo No. 044 de 2000, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



**CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ**

El Secretario General,



**JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR**

PROYECTO DE ACUERDO No. 108 DE 2000 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL ENTREGAR EN ADMINISTRACION A LA ASOCIACION CIVICA HACIENDA REAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA REAL LOS BIENES DE USO PUBLICO CONSTITUTIVOS DE ESPACIO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Recibido en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 06 de diciembre del año 2000.




**LEONOR PATRICIA CELIS APONTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

12 de diciembre del año 2000

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (e)



**HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA**

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 044 del 2000, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 12 de diciembre del año 2000.

El Alcalde, (e)



**HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA**